



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



Pedir una certificación a los delegados de Protección de Datos puede vulnerar la libre competencia

La figura del **delegado de Protección de Datos (DPD)** se ha convertido en un elemento clave para gestionar la privacidad de empresas y entidades públicas tras cinco años de haber entrado en vigor el reglamento de protección de datos europeo, que ha supuesto un cambio cualitativo en la forma de afrontar la privacidad de las empresas.

En este contexto, la **Asociación Profesional Española de Privacidad (APEP)** acaba de presentar las novedades de su **Esquema de Certificación** de Profesionales de la Privacidad (ECP/APEP) para el sector que permite acreditar tanto conocimientos como experiencia y méritos.

Además, durante la presentación se puso de manifiesto la preocupación de los profesionales de la privacidad sobre **determinadas prácticas de las administraciones públicas** a la hora de confeccionar pliegos para la contratación de servicios de protección de datos.

Fruto de esta preocupación, la APEP ha remitido una **consulta a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)** con el fin de poner en contexto esta realidad y aclarar **si este tipo de licitaciones impiden la libre competencia en un sector no regulado** y establecer políticas para que, en tal caso, los afectados puedan impugnar dichos pliegos.

En efecto, la APEP ha alertado de que **establecer como requisitos imprescindibles** en los pliegos de contratac ...